



**CIRCULAR No. 006**

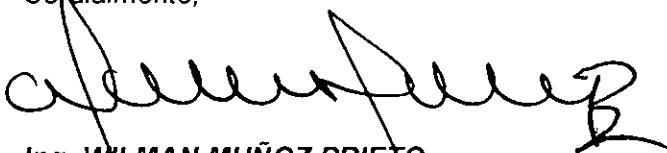
**PARA: SUPERVISORES, COORDINADORES Y DIRECTORES DE CONVENIOS**  
**DE: DIRECTOR IDEXUD.**  
**ASUNTO: ALCANCE CIRCULAR DE RECTORÍA No. 0632 DEL 02 DE MARZO DE 2015**  
**FECHA: MAYO CUATRO (04) DE DOS MIL DIECISEIS (2016).**

Dando alcance al asunto de la referencia, en donde la Rectoría de la Universidad informa sobre la obligación de centralizar el reporte institucional de extranjeros en la Universidad, y como quiera que los diferentes convenios vinculan personal extranjero, se hace necesario determinar y precisar que son dichos supervisores, coordinadores y directores de convenios, los responsables de remitir la información pertinente, al Centro de Relaciones Interinstitucionales CERI, para su consolidación.

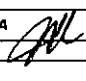
Lo anterior en cumplimiento de la Resolución 482 de 2006, Manual de Supervisión e Interventoría de la Universidad, como quiera que los supervisores, coordinadores y directores de convenios, conocen el desarrollo, ejecución y posibles modificaciones de los contratos, teniendo así el insumo que se requiere para la elaboración del informe antes señalado.

Para tal efecto, la circular de Rectoría ha previsto el link al que se podrá acceder para la elaboración del informe. Cualquier aclaración que se genere con ocasión al mismo, será atendida por el CERI, quien en colaboración con el Departamento de Migración Colombia, ha venido realizando estadísticas, revisiones y sugerencias respecto al personal extranjero que la Universidad ha vinculado.

Cordialmente,



**Ing. WILMAN MUÑOZ PRIETO**  
 Director IDEXUD  
 Instituto de Extensión y Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano – IDEXUD  
 Universidad Distrital Francisco José de Caldas

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Proyecto	Johanna Castaño González	Abogada IDEXUD	
Revisó	Andres Manrique	Asesor Jurídico IDEXUD	